



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23 JUN 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2017 00741 00

Estudiadas las manifestaciones efectuadas por la señora Leidy Viviana Niño Rubio, en su calidad de representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del Banco Comercial AV Villas S.A., mediante memorial de fecha 22 de abril de 2022, se observa la necesidad de dar a conocer su contenido al liquidador **Mauricio Gaitán Gómez** para efectos de que se pronuncie sobre el particular en atención a lo normado en el 567 del Código General del Proceso.

En ese sentido, este estrado judicial **RESUELVE:**

1. Poner en conocimiento del auxiliar de la justicia **Mauricio Gaitán Gómez** el escrito radicado en el expediente a folios 303 al 307, a fin de que proceda a realizar las precisiones y/o ajustes que en derecho sean requeridos en el trabajo de adjudicación correspondiente.
2. De otro lado, previo a disponer frente a la solicitud de reconocimiento de personería jurídica erigida por el personal de **PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.**, se **requiere** a su representante legal en aras de que aporte al expediente el contrato de cesión de derechos de crédito en el que conste la celebración de dicho acuerdo de voluntades con el Banco Scotiabank Colpatría S.A., sobre las obligaciones aquí deprecadas por esta última.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN-CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 60 Hoy 24 JUN 2022 a la hora de las 8:00 a.m.
 El secretario,
 CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL